



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN LA LIBERTAD

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008645

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de julio de 2018, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **FHISACHI S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1038-M** de 21 de septiembre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía **FHISACHI S.A.** del cantón Santa Elena, al cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1038-M** de 21 de septiembre de 2018 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

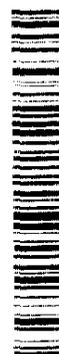
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 21 de septiembre de 2018.

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

OS/AMR/FSA
Exp. 29659
Trámite 58734-0041-18



Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Elcodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio: 2018- 1786

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 1927 a 1930 con el número de inscripción 139 celebrado entre: ([INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [FHISACHI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008645] de fecha [Veintiuno de Septiembre de Dos Mil Dieciocho].



Saulo Jacho
Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño
Registrador de la Propiedad y Mercantil

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio:

2018- 1787

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 1931 a 1932 con el número de inscripción 140 celebrado entre: ([FHISACHI S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [LARA MEJIA ROMMEL GIOVANNI en calidad de GERENTE GENERAL]).

2.- Con fecha Veinte de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 1933 a 1954 con el número de inscripción 141 celebrado entre: ([FHISACHI S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [LARA MEJIA ROMMEL GIOVANNI en calidad de GERENTE GENERAL]).



[Handwritten Signature]
Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño
Registrador de la Propiedad y Mercantil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad